

+

9

En consideracion a lo que me Representais con
motivo de lo que Determino el Consejo, para manifi-
estamente que la Resolucion de esto comprehende a
los Oficiales que verbiis, pero no al de Mayorazgo del
Ponco de era mi Villa: He Determinado nomi-
brar al que debe obtenerse desde el dia de S. Juan
de Junio de este año, asta otro tal del siguiente,
mediante la Propuesta que acredita las dos Ca-
rteras que incluis; Y así os mando pongais
en Posesion a Joseph Ferrero de Morales,
por el Estado de Ciudadano, con la Solemnidad
acostumbada en semejantes Actos, a fin de que
Ocupa dicho Empleo, y goze de las Regalias
que le corresponden en los mismos terminos que lo
ocuparon sus antecesoros. Dios es que m.
a S. V. Vayan a los Reyes y Junio 9. de 1768.

La Marquesa

9
y Regimiento de mi M. N. y M. L. E. Villa de Turmilla.

